



**JUNTA DE ANDALUCÍA**

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales



GR Nº 1519

ACTA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL CELEBRADA EN  
SESION DEL DIA 29 DE JUNIO DE 2.015, CON CARÁCTER  
EXTRAORDINARIO.

ALCALDESA-PRESIDENTA:

DOÑA MARIA PILAR PÉREZ RUBIO (PSOE-A)

CONCEJALES ASISTENTES:

DON MANUEL GARRIDO LÓPEZ (PSOE-A)  
Dª PAOLA ESPÍNOLA MADRID (PSOE-A)  
DON ANTONIO OCAÑA GARCÍA (PSOE-A)  
DON ANTONIO JESUS MARTÍN MARTÍNEZ (IULV.CA-PG)  
DON GREGORIO ORTEGA GUILJARRO (PP)  
DON GABRIEL POZO FELGUERA (PP)  
DOÑA CARMEN JOAQUINA EGEA PÉREZ (PP-INDEPENDIENTE)  
DONA ANA MARÍA MARTÍNEZ GARCÍA (PA)

SECRETARIA-INTERVENTORA:

DOÑA ANTONIA MUROS GUADIX

En Huétor Santillán siendo las 20,00 horas del día veintinueve de Junio de dos mil once, se reúnen los Sres. Concejales expresados al margen bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa , para celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno una vez comprobado por la Sra. Secretaria del quórum exigido se procede a conocer los puntos del orden del día:

PRIMERO. APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR (13-JUNIO-2015).

Por la Sra. Alcaldesa se pregunta si hay alguna observación al acta de 13 de Junio de 2.015, no habiendo ninguna queda aprobada por unanimidad.

SEGUNDO. PERIODICIDAD DE SESIONES PLENO.

La Sra. Alcaldesa señala que la propuesta del equipo de gobierno es que se celebre cada dos meses.

D. Gregorio Ortega Guijarro, del grupo popular, pregunta qué criterios se han usado.

La Sra. Alcaldesa responde que es algo que se les reprochaba a la Corporación anterior del tiempo que transcurría entre un pleno y otro (3 meses), y, hemos querido ponerlos más cercanos.

D. Gregorio Ortega Guijarro del grupo popular, señala que como se delega todo en la Junta de Gobierno Local, va a haber plenos sin puntos y preferiría cada tres meses, sin perjuicio de que se convocaran los extraordinarios que hagan falta.

La Sra. Alcaldesa opina que sí habrá asuntos que tratar y D. Manuel Garrido López, del grupo socialista, añade que la Sra. Alcaldesa lo ha explicado bien, se trata de tener más cercanía en los plenos para una mayor colaboración.

D. Gregorio Ortega Guijarro, del grupo popular, señala que el tiempo dirá lo que pasa.

Tras el debate se pasa a votación y por cinco votos a favor ( 4 PSOE-A , 1 IULV.CA-PG ) y cuatro abstenciones ( 3 PP, 1 PA) se ACUERDA:

La periodicidad de las sesiones plenarias será como sigue:

- Una sesión cada dos meses.
- Día: Segundo jueves de los meses de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

HORAS: meses de enero, marzo y noviembre a las 19 horas.  
Meses de mayo, julio y septiembre a las 20 horas

Se declaran vigentes las indemnizaciones por asistencia a órganos colegiados aprobados en la Corporación anterior salvo en el caso del pleno que se repartirán las cuantías previstas, lo presupuestado para cuatro plenos se repartirán para seis.



**JUNTA DE ANDALUCÍA**

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales



GR Nº 1520

**TERCERO. CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS E INFORMATIVA DE HACIENDA.**

La Sra. Alcaldesa da lectura a la propuesta del equipo de gobierno.

D. Gabriel Pozo Felguera del grupo popular señala que los representantes de su grupo serán él mismo y D. Gregorio Ortega Guijarro.

Por lo que se modifica la propuesta del equipo de gobierno para que exista proporcionalidad.

Pasándose a votación por unanimidad de los miembros se ACUERDA:

1º) Crear la Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Hacienda.

2º) La composición será:

Presidenta: Doña María Pilar Pérez Rubio

Por el grupo socialista: D. Antonio Ocaña García

Dª Paola Espínola Madrid

Suplente: D. Manuel Garrido López

Por el grupo popular: D. Gregorio Ortega Guijarro

D. Gabriel Pozo Felguera

Suplente: Doña Carmen Joaquina Egea Pérez

Por IULV.CA-PG: D. Antonio J. Martín Martínez

Por PA: Doña Ana María Martínez García

#### CUARTO. CREACIÓN JUNTA GOBIERNO LOCAL.

La Sra. Alcaldesa cede la palabra a la Sra. Secretaria que informa, que al ser un municipio de menos de 5.000 habitantes no es obligatoria su constitución, y al no tener Reglamento Orgánico requiere acuerdo Plenario que así lo disponga.

Tras breve debate se pasa a votación y por seis votos a favor ( 4 PSOE, 1 IULV.CA , 1 PA) y tres abstenciones del grupo popular se ACUERDA:

Crear la Junta de Gobierno Local en los términos del art. 20 Ley 7/85 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local.

#### QUINTO. DELEGACION DE COMPETENCIAS DEL PLENO EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

La Sra. Alcaldesa cede la palabra a la Sra. Secretaria que informa sobre las competencias que se pueden delegar, según el art. 22 Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Tras breve debate se pasa a votación y por seis votos a favor ( 4 PSOE, 1 IULV.CA- 1 PA) y tres abstenciones del grupo popular , se ACUERDA:

Delegar en la Junta de Gobierno Local el ejercicio de las atribuciones recogidas en el art. 22 L.R.B.R.L. que pueden delegarse y aquellas que otras leyes permitan su delegación.

#### SEXTO.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACION EN ALFANEVADA, JUNTA RECTORA DEL PARQUE, CONSEJO ESCOLAR, BANDA DE MÚSICA, CONSORCIO DE TRANSPORTES, UNIDAD DE ACTUACIÓN NUM.1.

La Sra. Alcaldesa da lectura a la propuesta del equipo de gobierno.

Se pasa a votación y por seis votos a favor ( 4 PSOE, 1 IULV.CA-PA y 1 PA) y tres abstenciones del grupo popular se acuerda :

1.- Nombrar a los siguientes representantes :



**JUNTA DE ANDALUCÍA**

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales



GR N° 1521

**ALFANEVADA**

Titular D<sup>a</sup> Paola Espínola Madrid  
Suplente a D. Manuel Garrido Lopez

Representante de la Junta Rectora del Parque Natural Sierra de Huétor a D. Manuel Garrido López (PSOE-A) y suplente a D<sup>a</sup> María Pilar Pérez Rubio (PSOE-A).

Representante del Consejo Escolar a D<sup>a</sup> Paola Espínola Madrid (PSOE-A) y suplente a D<sup>a</sup> Ana María Martínez García (PA).

Representante de la Banda de Música Municipal a D. Antonio Ocaña García (PSOE-A) y suplente a D<sup>a</sup> Paola Espínola Madrid (PSOE-A).

Representante Consorcio de Transportes a D. Antonio J. Martín Martínez (IULV.CA-PG) y suplente a D. Antonio Ocaña García (PSOE-A).

Representante del Consejo de Salud a Doña Pilar Pérez Rubio (PSOE-A) y suplente a D<sup>a</sup> Paola Espínola Madrid (PSOE-A), se hace constar que este Consejo no requiere acuerdo plenario al ser Consejo no público.

Representante de la Unidad de Actuación núm. 1 a D. Antonio J. Martín Martínez IULV.CA -PG) y suplente a Doña Pilar Pérez Rubio (PSOE-A).

2.- Que se remita certificado del presente acuerdo a los diferentes organismos.

**SEPTIMO. RATIFICAR NOMBRAMIENTO TESORERA.**

La Sra. Alcaldesa da cuenta del Decreto de nombramiento de Tesorera que literalmente dice:

“Vistas las competencias que me confiere la ley, por la presente

## HE RESUELTO:

**PRIMERO.-** Designar de conformidad con el art. 2º) del R.D. 1732/1994 de 29 de julio sobre Provisión de Puestos de Trabajo Reservados a Funcionarios de Admón. Local con Habilitación de Carácter Nacional, como Concejala Tesorera de este Ayuntamiento a D<sup>ña</sup>. Paola Espínola Madrid.

**SEGUNDO.-** Relevar a la Concejala Tesorera de la obligación de prestar fianza, haciendo constar que todos los miembros de la Corporación se hacen responsables solidarios del resultado de su gestión.

**TERCERO.-** Notificar la presente Resolución al designado, quien deberá aceptar expresamente dicho nombramiento, haciéndose cargo de sus funciones mediante la firma del Acta de Arqueo.

**CUARTO.-** Comunicación a los bancos y establecimientos análogos del nombramiento de la Concejala Tesorera, tras la aceptación de su cargo.

**QUINTO.-** Dar cuenta de la presente Resolución en la sesión extraordinaria que celebre en cumplimiento del art. 38 del R.O.R.

Así lo mando y firmo en Huétor Santillán a 22 de junio de 2015

Tras breve debate se pasa a votación y por cinco votos a favor ( 4 PSOE-A, 1 IULV.CA-PG ) y cuatro abstenciones ( 3 PP, 1 PA ) se ACUERDA:

Ratificar el Decreto citado de nombramiento de Tesorera.

### OCTAVO. DAR CUENTA DECRETOS DE ALCALDÍA.

“Vistos los arts. 21-2 Ley 7/85 de 2 de Abril Reguladora de Bases de Régimen Local, y art. 46 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la presente HE RESUELTO:

**PRIMERO:** Nombrar Tenientes de Alcalde a los siguientes concejales:

D. ANTONIO J. MARTÍN MARTÍNEZ (Primer Teniente de Alcalde)

D. MANUEL GARRIDO LÓPEZ (Segundo Teniente de Alcalde)

D. ANTONIO OCAÑA GARCÍA (Tercer Teniente de Alcalde)



**JUNTA DE ANDALUCÍA**

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales



GR N° 1522

**SEGUNDO:** Corresponde a los nombrados en el orden asignado, sustituirme en la totalidad de mis funciones, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite para el ejercicio de mis atribuciones.

**CUARTO:** La presente Resolución se notificará al designado personalmente, publicándose en el "Boletín Oficial" de la Provincia y se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

Así lo mando y firmo, en Huéctor de Santillán a 18 de Junio de 2.015".

"Vistas las atribuciones que me confiere la legislación vigente, el art. 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico y concordante, por la presente,

#### HE RESUELTO:

**PRIMERO:** Nombrar a:

- 1.- DON ANTONIO MARTÍN MARTINEZ Concejal Delegado del Área de Urbanismo e Infraestructura compartida con la Alcaldía.
- 2.- DON ANTONIO OCAÑA GARCÍA, Concejal Delegado de Hacienda, Trabajo y Recursos Humanos.
- 3.- DON ANTONIO J. MARTÍN MARTÍNEZ Y DOÑA PAOLA ESPÍNOLA MADRID, Concejales Delegados del Área de Cultura.
- 4.- DON MANUEL GARRIDO LÓPEZ Concejal Delegado del Área de Deportes.
- 5.- DON MANUEL GARRIDO LÓPEZ Y D. ANTONIO OCAÑA GARCÍA Concejales Delegados del Área de Medio Ambiente y Turismo Rural.
- 6.- DOÑA PAOLA ESPÍNOLA MADRID Concejala del Área de Juventud.
- 7.- DON MANUEL GARRIDO LÓPEZ Y DON ANTONIO J. MARTÍN MARTÍNEZ Concejales Delegados del Área de Participación Ciudadana y Tráfico.
- 8.- DOÑA PAOLA ESPÍNOLA MADRID Concejala del Área de la Mujer, Igualdad, Salud y Servicios Sociales compartida con la Alcaldía.
- 9.- DOÑA PAOLA ESPÍNOLA MADRID Y DOÑA ANA MARÍA MARTÍNEZ GARCÍA Concejales del Área de Educación.

Así lo mando y firmo, en Huéctor Santillán a 23 de Junio de 2.015."

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la sesión, siendo las 20,40 horas del día veintinueve de Junio de dos mil quince, quedando inscrita la presente Acta desde el folio núm. GR-Nº 1519 al GR-Nº 1522 (ambos inclusive) de todo lo cual Yo como Secretaria doy fé.

V.B.  
LA ALCALDESA,



Pilar Perez

